

Repara tu Deuda Abogados cancela 220.000€ en Madrid con la Ley de Segunda Oportunidad

La exonerada cayó en una situación de insolvencia derivada de su estado de sobreendeudamiento

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Madrid. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº11 de Madrid ha dictado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (Bepi) en el caso de una mujer que había acumulado una deuda de 220.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, "la situación de insolvencia se produjo por haber caído en un estado de sobreendeudamiento, lo que le impidió hacer frente a los pagos corrientes. Por esta razón, decidió empezar el proceso para acogerse a la ley y reactivarse en la economía".

Tal como señalan desde Repara tu Deuda, "España fue uno de los países de la Unión Europea que más tiempo tardó en incorporar a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad al hacerlo en 2015. Se trata de un mecanismo previsto para ofrecer una salida a particulares y autónomos que viven ahogados por pagos que no pueden asumir".

Conforme pasa el tiempo, cada vez más personas son conocedoras de la existencia de esta legislación. Aun así, todavía algunas no saben que se trata precisamente de un mecanismo que supone la solución a todos sus problemas económicos. El despacho de abogados cuenta con más de 20.000 clientes y la previsión es que esta cifra continúe aumentando como consecuencia del elevado número de personas que realizan consultas a diario y también porque los exonerados deciden animar a otras a empezar el proceso.

Repara tu Deuda Abogados ha ayudado desde sus principios en septiembre de 2015 a que particulares y autónomos queden exonerados de sus deudas. De hecho, hasta la fecha, ha logrado la cancelación de más de 160 millones de euros a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. Esto supone que puedan salir de los listados de morosidad, dejen de recibir las llamadas angustiantes de bancos y entidades financieras y registren posibles futuros bienes a su nombre.

Esta legislación les permite vivir sin deudas en caso de cumplir una serie de requisitos. En líneas generales es fundamental que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que actúe siempre de buena fe y que el importe debido no supere los 5 millones de euros. A quienes no pueden acudir a este mecanismo, el despacho también les ofrece la posibilidad de cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas al reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero

655956735

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>